

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.: MST090128117



#### DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESTINATARIO DE LA NOTIFICACION

##### C. REPRESENTANTE LEGAL DE:

MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

##### DOMICILIO PATRONAL:

AV RÍO TIBER NÚMERO EXTERIOR 100 NÚMERO INTERIOR PISO 8

COLONIA CUAUHTÉMOC

DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC

C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Y6083906104

#### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: CGRF/GSF-2024/02/43747

Tipo de documento: Resolución Determinativa de Crédito Fiscal

Fecha de emisión del documento: 17 de julio de 2024

Autoridad emisora del documento: Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

#### ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ORDENA NOTIFICACION POR ESTRADOS:

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas, con 00 minutos del día 19 de julio de 2024, el suscrito M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, visto las constancias que obran en el expediente formado en esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a nombre del Patron MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., de cuyo contenido se desprende que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de la manera personal en términos de lo establecido en el artículo 134, primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, del (el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 de fecha 17 de julio de 2024, de asunto: Se Determina el Crédito Fiscal que se indica, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el Patron MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. se ha ubicado el supuesto de la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación: es no localizable en el domicilio fiscal que señaló para los efectos del Registro Federal de Contribuyentes, previsto en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, como se hace constar en las citadas actas circunstanciadas de hechos levantada por la C. Verónica Santos Castillo, de fecha 17 de julio de 2024, 18 de julio de 2024 y 19 de julio de 2024, mismas que se anexa en copia adherida al presente acuerdo en la que se asienta la



) Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.: MST090128117**



circunstancia por las que procedo a ordenar que la notificación del citado acto administrativo se realice por estrados bajo los siguientes hechos:

**ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 10, del 17 de julio de 2024, de folios de 01 al 02:**

“...En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 10:45 horas del 17 de julio de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente: -----

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constitui en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: “Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria”.

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Edificio, a quien le explico que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de



) Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.: MST090128117**



materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 de fecha 01 de julio de 2024, fecha de vigencia del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requiri al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., "dicha empresa no se encuentra en este domicilio y no sabría darle razón alguna de esa empresa", por lo anterior el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 50 años complejión robusta de 1.75 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedita para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024 de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:30 horas del 17 de julio de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

**ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 11, del 18 de julio de 2024, de folios de 01 al 02:**

"..."

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 12:10 horas del 18 de julio de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024 de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la



) Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.: MST090128117**



Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constitui en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/43747** del 17 de julio de 2024 de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándose de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedió a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explicó que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número **CGRF/GSF/01936** de fecha 01 de julio de 2024, fecha de vigencia del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requirió al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, "la empresa tiene muchos meses que desocupó su domicilio", por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 50 años complejión media de 1.70 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación



) Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.: MST090128117**



del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024 de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500. -----

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 horas del 18 de julio de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

**ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 12, del 19 de julio de 2024, de folios de 01 al 02:**

“...

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del 19 de julio de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024 de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente: -----

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituyí en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024 de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón



) Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL

GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN

EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023

ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.: MST090128117



**MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándose de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Rio Tiber, entre las calles de Rio Lerma y Rio Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedió a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le explicó que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 de fecha 01 de julio de 2024, fecha de vigencia del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificadorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requirió al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, "la empresa se hace varios meses y no dejó dicho nueva dirección", por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Rio Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 45 años complejión media de 1.73 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024 de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Rio Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 09:20 horas del 19 de julio de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora. ....

Derivado de las situaciones que se hacen constar en actas circunstanciadas de hechos levantadas por la C. Verónica Santos Castillo, las que quedaron reproducidas en su integridad en el presente acuerdo, este Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de



) Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE Gabinete: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.: MST090128117**



la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción, 30 primer y segundo párrafos, fracción XI y 35, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 1, 3 primer párrafo, fracciones XXII y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, y su última reforma mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como en los artículos 50, primer párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se ordena notificar por estrados el CGRF/GSF-2024/02/43747 del 17 de julio de 2024 de 2024, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, contenida en 119 fojas útiles, mismo que tiene firma autógrafa del emisor así como las actas de asuntos no diligenciados de fechas 17 de julio de 2024, 18 de julio de 2024, 19 de julio de 2024, mismas que tiene firma autógrafa de la notificadora, en virtud de que el patrón a quien se debe notificar abandonó el domicilio fiscal que señalo para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal y como consta en la citadas actas de asuntos no diligenciados números 10, 11, 12, de fechas 17 de julio de 2024, 18 de julio de 2024 y 19 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes señalado, en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), en el entendido que dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y publicado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, dejándose constancia de ello en el expediente respectivo; por lo que dicha fijación y publicación de los documentos referidos, deberán permanecer desde el 19 de julio de 2024 y hasta el 02 de agosto de 2024.

**Tercero. -** Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se emitirá la Constancia de Retiro y Notificación por Estrados, en la que se establezca que se da por notificado al décimo primer día de su publicación en los estrados.

**Cuarto.-** Se designa a la C. Verónica Santos Castillo, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, entre otras, las relacionadas



) Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.: MST090128117



con Ordenes de Revisiones de Gabinete, adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado.

Quinto.- Cúmplase.

Así lo acordó y firma el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Conste -----

Atentamente

M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda  
Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo  
Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

JDEB/DAMM/VSC



) Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Ofna Sr 25, Colonia  
Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la  
Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117



Álvaro Obregón, Ciudad de México, a 17 julio de 2024.

**ASUNTO:** Se Determina el Crédito Fiscal que se indica

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
**MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO PATRONAL:  
AV RÍO TIBER NÚMERO EXTERIOR 100 NÚMERO INTERIOR PISO 8  
COLONIA CUAUHTEMOC  
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC  
C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO  
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Y6083906104

El Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción, 30 primer y segundo párrafos, fracciones I, V, segundo párrafo, VI y XI, 35 segundo párrafo y 56, primer párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 1, 3 primer párrafo fracciones XIV, XVI, XVIII, XXII y XLV, 4 primer párrafo fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; 42 primer párrafo, 48 primer párrafo fracciones I y IX, 50, 51, 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo, fracción II del propio Código Fiscal de la Federación, **se procede a determinar el crédito fiscal** respecto, al pago de aportaciones a la subcuenta de vivienda y el entero de descuentos para amortización de créditos otorgados por este Instituto a sus trabajadores acreditados, por el periodo del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**, derivado de la solicitud de información y documentación, relacionada con la revisión de gabinete número **GSF/RG/0001352/2023**, contenida en el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, misma que fue notificada el 24 de abril de 2023, previo citatorio del 21 de abril de 2023 a la C. Maribel Lizbeth Díaz Cruz, en su carácter de Tercero, en su calidad de empleada con cargo de Gerente de Recursos Humanos del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** según consta en Acta de Notificación levantada el 24 de abril de 2023 a folios que van del 01 al 07, la presente determinación se realiza con base en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL**  
**GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747**  
**EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023**  
**ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117**



## **ANTECEDENTES**

Ahora bien, previo citatorio del 21 de abril de 2023, el 24 de abril de 2023, el C. Benjamin Miranda Correa, en su calidad de autorizado para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos Auxiliar Contables y ejecutar actos relacionados con Revisiones de Gabinete, adscrito a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, procediendo a notificar a la C. Maribel Lizbeth Díaz Cruz, en su carácter de Tercero, en su calidad de empleada con cargo de Gerente de Recursos Humanos del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, que contiene la orden de revisión de gabinete, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, misma que tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se encuentra afecto el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en relación a la inscripción de sus trabajadores, al pago de aportaciones a la subcuenta de vivienda y el entero de los descuentos para amortización de créditos otorgados por este Instituto a sus trabajadores acreditados, por los periodos comprendidos del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**, hechos que constan en el Acta de Notificación levantada el 24 de abril de 2023 a folios que van del 01 al 07.

Asimismo, en el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, se solicitó los elementos que integran la contabilidad del patrón auditado tales como: los libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuenta bancarios, cuentas especiales, libros y registros sociales, registros electrónicos o de cualquier otra naturaleza, así como la relativa a la contratación de personas físicas su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones, incluyendo los medios utilizados para procesar la información que integre su contabilidad y demás información necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, en particular, se le solicitó la siguiente información y documentación, correspondiente al periodo sujeto a revisión del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**, como a continuación se relaciona:

- "..."  
1. *Aviso de inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria, así como los avisos de cambio de situación fiscal y domicilio fiscal, en su caso.*



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117



2. Acta Constitutiva del patrón auditado y modificaciones a la misma, protocolizada ante Notario Público.
3. Poder Notarial del Representante Legal.
4. Identificación oficial del Representante Legal.
5. Aviso de Inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Afil-01), de todos los registros patronales.
6. Avisos de Retención de Descuentos, avisos de suspensión, avisos de modificación de descuentos de sus trabajadores firmados por el patrón con el sello de recepción de los trabajadores que cuenten con crédito de vivienda ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, todos en formato PDF, vigentes por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
7. Contabilidad electrónica, Catálogo de Cuentas contables, Balanzas de Comprobación; mismos que fueron enviados al Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento con la contabilidad electrónica, con sus respectivos acuses de aceptación, por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
8. Libros de contabilidad, Diario y Mayor, los registros contables que forman parte de su contabilidad, así como las pólizas y auxiliares contables de las cuentas relacionadas con la determinación en materia de seguridad social que esté obligado a llevar, según su Régimen Fiscal, por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
9. Balanzas de comprobación mensuales por el periodo a revisar, a nivel detalle.
10. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de nóminas ordinarias, extraordinarias, emitidos, por todas las percepciones entregadas a todos sus trabajadores del cual es necesario los archivos "XML", por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
11. Archivos de pago ".SUA" (Sistema Único de Autodeterminación), comprobante de pago, resumen y detalle de la liquidación en formato PDF de todos los números de registros patronales de aportaciones y entero de retenciones por descuentos para amortizaciones de créditos de vivienda normales, complementarios, espontáneos, por requerimiento, créditos fiscales y cualquier otro pago que se hubiera efectuado por el patrón, por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
12. Nóminas ordinarias, extraordinarias, de finiquitos, liquidaciones y especiales (Aguinaldo, etc.), listas de raya; recibos de sueldos y de gratificaciones, en archivo electrónico PDF y Excel, así como calendario de cortes de nómina y control de incidencias, así como el soporte documental de las percepciones otorgadas a cada uno de sus trabajadores por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
13. Soporte documental del cálculo y pago del aguinaldo, vacaciones y prima vacacional a los Trabajadores, en el periodo revisado.
14. Proporcione la determinación del Salario Base de Aportación, así como la documentación soporte de las percepciones consideradas, correspondiente por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.
15. Comprobantes de dispersión del pago de nómina, correspondiente por el periodo comprendido del **01 bimestre 2023**, el cual comprende del **01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023**.



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117



16. *Contrato Ley, Colectivo de Trabajo y/o individuales de trabajo, contratos por asimilados a salarios, completos en idioma español o en su caso traducido por perito traductor al español, adendum y/o anexos, en su caso proporcione Contratos de Comisión Mercantil y de Servicios Profesionales en formato todos en PDF y listado de prestaciones adicionales a las mínimas de ley.*
17. *Tabla de factores de integración por tipo o categoría de empleado que sirvieron para la integración del salario base de aportación, correspondiente a el periodo del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*
18. *Reglamento interno de trabajo, políticas y/o criterios para el otorgamiento de cada una de las percepciones otorgadas a sus trabajadores y su organigrama, en formato PDF.*
19. *Políticas del control interno de contratación de personal, nóminas e impuestos y/o aportaciones de seguridad social.*
20. *Reporte mensual de los trabajadores en donde se pueda verificar el nombre completo del trabajador, clave de empleado, puesto, departamento al que pertenece, tipo de trabajador (sindicalizado, no sindicalizado), número de seguridad social, CURP, RFC, fecha de ingreso, fecha de baja, cuota diaria y salario base de cotización y número de registro patronal al que pertenece.*
21. *Exhiba y proporcione su reporte de asistencia diaria de todos los trabajadores, por el periodo del 01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*
22. *En cuanto a la determinación de las percepciones variables, conforme a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, exhiba y proporcione la nómina correspondiente al bimestre inmediato anterior al bimestre sujeto a revisión, correspondiente a las percepciones que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, entregó a sus trabajadores y fueron consideradas dentro de su cálculo para la determinación del salario base de aportación, así mismo proporcione el soporte documental de dichas percepciones variables, cómo son los archivos XML y documentación comprobatoria que sirvió de base para la determinación de la integración del salario base de aportación para el periodo sujeto a revisión.*
23. *Proporcione el soporte documental mediante el cual indique las modificaciones salariales, altas y bajas, ausentismos e incapacidades.*

..."

En el oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 53 primer y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en 2023, se hizo de su conocimiento que contaba con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva, para entregar y proporcionar la información y documentación solicitada, el cual fue notificado el 24 de abril de 2023, por lo que, el plazo que transcurrió del 26 de abril de 2023 al 19 de mayo de 2023, sin considerar para dicho cómputo los días 29 y 30 de abril de 2023, 06, 07, 13 y 14 de mayo de 2023 por tratarse de sábados y domingos, así también como el 01, 05 de mayo de 2023 y el 10 de mayo de 2023 por ser inhábiles para el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ello de conformidad con el artículo 12 primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en 2023, en relación con lo dispuesto en el Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2023, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y

4



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

2

X

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE Gabinete: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117



procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2023:

**Código Fiscal de la Federación**

"...Artículo 53.- En el caso de que, con motivo de sus facultades de comprobación, las autoridades fiscales soliciten éstos, informes o documentos del contribuyente, responsable solidario o tercero, se estará a lo siguiente:

...

Se tendrán los siguientes plazos para su presentación:

c) Quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la solicitud respectiva, en los demás casos."

"Artículo 12. En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 10. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 10. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 10. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre.

Tampoco se contarán en dichos plazos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales federales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles. No son vacaciones generales las que se otorguen en forma escalonada.

**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2023, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**

- I. El 1º de enero
- II. El 6 de febrero (en conmemoración del 5 de febrero)
- III. El 20 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo)
- IV. Del 3 al 07 de abril
- V. El 1º de mayo
- VI. El 10 de mayo
- VII. El 16 de septiembre
- VIII. El 02 de noviembre
- IX. El 20 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre)
- X. El 24 de diciembre
- XI. El 25 de diciembre
- XII. El 31 de diciembre
- XIII. Los que determinen las autoridades del Infonavit..."

..."

5



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

✓

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117



#### ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE PRORROGA DEL 17 DE MAYO DE 2023.

Dentro del plazo antes señalado, el 17 de mayo de 2023, la C. Maribel Lizbeth Diaz Cruz en su carácter de Apoderada Legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, lo cual acreditó mediante Instrumento Notarial, número 43,005, de fecha de 16 de febrero de 2022, pasado ante la fe del Licenciado Ponciano Lopez Juárez, Notario número 220 de la Ciudad de México, presentó escrito del 17 de mayo de 2023, mediante el cual solicitó prórroga para la presentación de la información solicitada mediante el oficio **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, Expediente **GSF/RG/0001352/2023**.

Ahora bien, previo citatorio del 15 de junio de 2023, el 16 de junio de 2023, la C. Veronica Santos Castillo, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos Auxiliar Contables y ejecutar actos relacionados con Revisiones de Gabinete, adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, procediendo a notificar al C. German Rodriguez Cruz, en su carácter de tercero, con cargo de mensajero del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, el oficio número **CGRF/GSF-2023/02/666** del 15 de junio de 2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de asunto: "Se atiende solicitud de prórroga", mediante el cual fue otorgado un plazo de diez días hábiles adicionales al plazo originalmente concedido en el oficio **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, hechos que constan en el Acta de Notificación levantada el 16 de junio de 2023 a folios que van del 01 al 07.

#### ESCRITO LIBRE DE ATENCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL 01 DE JUNIO DE 2023.

El 01 de junio de 2023, dentro del plazo antes señalado la C. Maribel Lizbeth Diaz Cruz en su carácter de Apoderada Legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, lo cual acreditó mediante Instrumento Notarial, número 43,005, de fecha de 16 de febrero de 2022, pasado ante la fe del Licenciado Ponciano Lopez Juárez, Notario número 220 de la Ciudad de México presentó escrito libre, recibido en las oficinas de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través del cual entregó información y documentación parcial solicitada mediante el oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, siendo la siguiente documentación:



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

*El pago de las aportaciones será por mensualidades vencidas, a más tardar los días diecisiete del mes siguiente a aquél al que corresponda el pago.*

*Cuando el último día para el cumplimiento del pago oportuno sea inhábil o viernes, se estará a lo dispuesto por el Código.*

...

En consecuencia, el Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, procede a determinar el crédito fiscal, como a continuación se indica:

**1. APORTACIONES DEL 5% A LA SUBCUENTA DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES:**

**1.1 PERÍODO REVISADO: 01 BIMESTRE DE 2023, EL CUAL COMPRENDE DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.**

Año/ Bimestre	Número de Registro Patronal	Delegación Regional	Aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda Omitida	Factor de Actualización	Aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda Omitida Actualizada	Parte Actualizada
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	Ciudad de México	1,063,247.61	1.0511	1,117,579.56	54,331.95

*(Un millón ciento diecisiete mil quinientos setenta y nueve pesos 56/100 M.N.)*

**2. ENTERO DE DESCUENTOS PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA.**

**2.1 PERÍODO REVISADO: 01 BIMESTRE DE 2023, EL CUAL COMPRENDE DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.**

Año/ Bimestre	Número de Registro Patronal	Delegación Regional	Cantidad de Entero de Descuentos para la Amortización de Créditos de Vivienda Omitida	Factor de Actualización	Cantidad de Entero de Descuentos para la Amortización de Créditos de Vivienda Omitida Actualizada	Parte Actualizada
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	Ciudad de México	188,320.55	1.0511	197,943.73	9,623.18

*(Ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.)*

**FACTOR DE ACTUALIZACIÓN**

El factor de actualización para el bimestre se determina de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, primer párrafo y 21 primer y segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, como se indica a continuación:

113



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

3

X

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
 PARA LOS TRABAJADORES**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL**  
**GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747**  
**EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023**  
**ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117**



**Factor de actualización del primer bimestre del 2023.**- Para calcular el factor de actualización 1.0511, se utilizó el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de mayo 2024, en cantidad de 134.594 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2024, expresado con la base segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior a aquel en el que debió haber efectuado el pago febrero 2023, en cantidad de 128.046, publicado el 10 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, con base a la segunda quincena de julio de 2018=100 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018.

Bimestre	Índices	Del Mes	Según D.O.F.	Dividido	Obligación de presentarlo	Índice	Del Mes	Según D.O.F.	Factor de actualización
2023 01	134.594	jun-24	10-jul-24		17-mar-23	128.046	feb-23	10-mar-23	1.0511

### RECARGOS

En virtud de que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, omitió pagar \$1,117,579.56 por concepto de Aportación del 5% a la Subcuenta de Vivienda y \$197,943.73 por concepto de entero de descuentos para la amortización de créditos de vivienda, omitiendo pagar un total de \$ 1,315,523.29, se procede a determinar el importe de los recargos calculados sobre la base, conforme a lo dispuesto por los artículos 30 primer y segundo párrafos fracción I primer párrafo y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por concepto de indemnización al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por la falta de pago oportuno; en relación con el artículo 21, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación vigente.

**Recargos generados por los meses de marzo a diciembre de 2023.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 primer párrafo, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación vigente 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación 14 de noviembre de 2022, y el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente 2023, en relación con el artículo 16 de su Reglamento vigente en 2023 y regla 2.1.21. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de 2023, son de 1.47%.

Mes / Año	2023
Marzo	1.47%
Abril	1.47%
Mayo	1.47%
Junio	1.47%
Julio	1.47%
Agosto	1.47%
Septiembre	1.47%
Octubre	1.47%
Noviembre	1.47%



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
 01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
 PARA LOS TRABAJADORES  
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
 OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
 ORDEN DE REVISIÓN DE Gabinete: GSF/RG/0001352/2023  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117**



Mes / Año	2023
Diciembre	1.47%
Suma tasas de recargos	14.70%

**Recargos generados por los meses de enero a julio de 2024.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 primer párrafo, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación vigente **2024** publicada en el Diario Oficial de la Federación 13 de noviembre de 2023, y el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente **2024**, en relación con el artículo 16 de su Reglamento vigente en **2024** y regla **2.1.20.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2024**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, las tasas mensuales de recargos durante el ejercicio fiscal de **2024**, son de **1.47%**.

Mes / Año	2024
Enero	1.47%
Febrero	1.47%
Marzo	1.47%
Abril	1.47%
Mayo	1.47%
Junio	1.47%
Julio	1.47%
Suma tasas de recargos	10.29%

Año / mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total, acumulado
2023			1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	14.70%
2024	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%	1.47%						10.29%
Recargos del 03 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023													

### Recargos por Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda

#### I.- Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Año/ Bimestre	Número de Registro Patronal	Delegación Regional	Monto Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda Actualizadas	Tasa de Recargos	Número de meses de recargos	Recargos a Pagar
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	Ciudad de México	1,117,579.56	24.99%	17	279,283.13

(Doscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos 13/100 M.N.)

#### II.- Enteros de Descuentos para la Amortización de Créditos de Vivienda

#### Recargos por Enteros de Descuentos para Amortización de Créditos

Año/ Bimestre	Número de Registro Patronal	Delegación Regional	Omisión en Entero de Descuentos para Amortización de Créditos de Vivienda Actualizado	Tasa de Recargos	Número de meses de recargos	Recargos a Pagar
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	Ciudad de México	197,943.73	24.99%	17	49,466.14



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL**  
**GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747**  
**EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023**  
**ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117**



(Cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 14/100 M.N.)

#### MULTAS DE FONDO

En virtud de que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, omitió pagos por concepto de aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio a este instituto conforme al artículo 29 primer párrafo fracción II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$ 584,786.19 equivalente al 55% de las contribuciones omitidas históricas, por el periodo del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, del Registro Patronal **Y6083906104**, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 primer y segundo párrafos, fracción V, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como por el artículo 3 primer párrafo, fracción XVIII de su Reglamento Interior en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, en relación con el artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente **2024**.

Año/ Bimestre	Número de Registro Patronal	Delegación Regional	Total Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda omitidas	Porcentaje Multa de Fondo	Multa de Fondo
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	Ciudad de México	1,063,247.61	55%	584,786.19

En virtud de que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, omitió pagos por concepto Entero de Descuentos para Amortización de Créditos de Vivienda a este instituto conforme al artículo 29 primer párrafo fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que se hace acreedor a la imposición de una multa en cantidad de \$103,576.30 equivalente al 55% de las contribuciones omitidas históricas, por el periodo **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, del Registro Patronal **Y6083906104**, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 primer y segundo párrafos, fracción V, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como por el artículo 3 primer párrafo, fracción XVIII de su Reglamento Interior en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, en relación con el artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente **2024**, como se muestra a continuación.

Año/ Bimestre	Número de Registro Patronal	Delegación Regional	Omisión Entero de Descuento para Amortización de Créditos de Vivienda	Porcentaje Multa de Fondo	Multa de Fondo
01 bimestre 2023, el cual comprende del 01 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023	Y6083906104	Ciudad de México	188,320.55	55%	103,576.30



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE Gabinete: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117



### RESÚMEN DEL CRÉDITO

El resumen del crédito fiscal correspondiente al Registro Patronal Y6083906104 de la Delegación Regional en la Ciudad de México, por el periodo correspondiente del **01 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de enero del 2023 al 28 de febrero del 2023**, es por un importe de **\$2,332,635.05 (Dos millones trescientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 05/100 M.N.)**, como se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN CRÉDITO FISCAL DEL REGISTRO PATRONAL: Delegación Regional		Y6083906104
Concepto	Importe	Ciudad de México
I.- Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda	1,063,247.61	
Parte Actualizada	54,331.95	
Recargos	279,283.13	
Multa 55%	584,786.19	
<b>Total de Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda</b>	<b>\$1,981,648.88</b>	
II.- Entero de Descuentos para la Amortización de Créditos de Vivienda	188,320.55	
Parte Actualizada	9,623.18	
Recargos	49,466.14	
Multa 55%	103,576.30	
<b>Total de Entero de Descuentos para la Amortización de Créditos de Vivienda</b>	<b>\$350,986.17</b>	
<b>Total del Crédito determinado a su cargo</b>		<b>\$2,332,635.05</b>

### CONDICIONES DE PAGO

Cabe señalar que, si dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente Resolución, el patrón efectúa el pago de las contribuciones omitidas junto con sus accesorios, el importe de la multa impuesta se disminuirá en un 20%, en las multas impuestas en cantidad de **\$688,362.49**, de los cuales **\$584,786.19** corresponden a las Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda Omitida y **\$103,576.30** corresponden a las Entero de Descuentos para la Amortización de Créditos de Vivienda Omitida, calculadas sobre **\$1,251,568.16**, del monto de la contribución omitida, de los cuales **\$1,063,247.61** corresponden a las Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda y **\$188,320.55** corresponden a las Entero de Descuentos para la Amortización de Créditos de Vivienda, sin necesidad de que se dicte una nueva resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 76 séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Para proceder al pago de la multa deberá acudir a las oficinas de Gerencia Senior Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sita en Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3, Oficina Sr 25, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01020, en la Ciudad de México, a efecto de conocer el procedimiento

117



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

7



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117**



de pago, posteriormente deberá acudir a la entidad receptora, efectuar el pago y exhibir el comprobante respectivo en las oficinas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Se le hace saber con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, que para el caso de que el crédito determinado no sea pagado dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos para su notificación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores procederá al cobro coactivo de dicho adeudo, a través del procedimiento administrativo de ejecución; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 primer y segundo párrafos, fracción III de la Ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3 primer párrafo fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; en relación con los artículos 145, 151 y demás que resulten aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente, así como de su Reglamento.

Se hace de su conocimiento que el Patron tiene derecho en términos del artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en relación con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 6, 9 y 11 del Reglamento de la Comisión de Inconformidades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a interponer Recurso de Inconformidad ante la citada Comisión del propio Instituto, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

O promover directamente contra dicho acto, Juicio Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como de los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación al artículo 3 primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para lo cual podrá elegir la vía tradicional o a través del Sistema de Justicia en línea, según lo previsto en los artículos 13 primer y tercer párrafos, fracción I inciso a) y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

En caso de solicitar la suspensión al procedimiento administrativo de ejecución, deberá garantizar el interés fiscal en los términos previstos en los artículos 141, 142, 143 y 144 del Código Fiscal de la Federación vigente y demás disposiciones legales aplicables.



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/43747  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE Gabinete: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117



Notifíquese personalmente el original con firma autógrafo del funcionario que la emite, de la presente resolución, conforme a lo señalado por el artículo 50 primer párrafo, en relación con el diverso 134, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente.

ATENTAMENTE

M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda.  
Gerente Senior de Fiscalización del Instituto  
del Fondo Nacional de la Vivienda para los  
Trabajadores.

JDEB/VSC/DAMM



Calle Gustavo E. Campa No. 60 Piso 3, Oficina 25,  
Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.  
01020, Ciudad de México



Tel. 555322 6600, ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117**



#### **DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESTINATARIO DE LA NOTIFICACION**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO PATRONAL:  
AV RÍO TIBER NÚMERO EXTERIOR 100 NÚMERO INTERIOR PISO 8  
COLONIA CUAUHTÉMOC  
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC  
C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO  
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Y6083906104**

#### **DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

**Número de oficio: CGRF/GSF-2024/02/43747  
Tipo de documento: Resolución Determinativa de Crédito Fiscal  
Fecha de emisión del documento: 17 de julio de 2024  
Autoridad emisora del documento: Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

#### **ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS -FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN-.**

En la ciudad de Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 19 de julio de 2024, estando constituido en las instalaciones de esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sita en Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, la C. Verónica Santos Castillo en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos; adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mencionándome en lo sucesivo como "notificadora", quien actúa bajo la constancia de acreditación e identificación, contenida en el oficio número CGRF/GSF/01936 del 01 de julio de 2024, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos de la suscrita visitadora; nombre completo **Verónica Santos Castillo**, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes **SACV820808PN2**, Clave Única de Registro de Población **SACV820808MDFNSR06**, así como la firma autógrafa de la suscrita fecha de emisión y fecha de vigencia del **01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, expedida y firmada autógrafamente por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL**  
**GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**EXPEDIENTE: GSF/RG/0001352/2023**  
**ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001352/2023**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MST090128117**



del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X, XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **16 de mayo de 2024**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, procede a fijar en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores: [https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/centro\\_ayuda/indice\\_tramites/22\\_notificaciones\\_estrados\\_fiscalizacion/](https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavitmx/mx2/patrones/centro_ayuda/indice_tramites/22_notificaciones_estrados_fiscalizacion/), por un periodo de diez días hábiles consecutivos siguientes a aquél de su fijación y publicación, el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/43747** de fecha 17 de julio de 2024, de asunto: Se Determina el Crédito Fiscal que se indica, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene firma autógrafa de su emisor, a nombre de **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, el que consta de 119 fojas útiles legibles con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 ambos del Código Fiscal de la Federación vigente. Conste.

  
**C. Verónica Santos Castillo**  
La Notificadora.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/43747
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 10	NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA

FOLIO NÚMERO 01

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 10:45 horas del 17 de julio de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/43747** del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número **CGRF/GSF/01936** expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/43747** del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tiber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio

PASA AL FOLIO NÚMERO 02

# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/43747
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 10	NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA

## FOLIO NÚMERO 02

### VIENE DEL FOLIO NÚMERO 01

de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Edificio, a quien le expliqué que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 de fecha 01 de julio de 2024, fecha de vigencia del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requirió al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, "dicha empresa no se encuentra en este domicilio y no sabría darle razón alguna de esa empresa", por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 50 años complejión robusta de 1.75 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

### CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:30 horas del 17 de julio de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

**POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

C. Verónica Santos Castillo  
NOTIFICADORA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/43747
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 11	NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA

----- FOLIO NÚMERO 01 -----

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 12:10 horas del 18 de julio de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/43747** del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número **CGRF/GSF/01936** expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constituyó en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número **CGRF/GSF-2024/02/43747** del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tíber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".-----

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio

----- PASA AL FOLIO NÚMERO 02 -----

X



# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Rio Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/43747
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 11	NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA

## - FOLIO NÚMERO 02 -

### - VIENE DEL FOLIO NÚMERO 01 -

de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le expliqué que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 de fecha 01 de julio de 2024, fecha de vigencia del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requerí al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, "la empresa tiene muchos meses que desocupó su domicilio", por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 50 años complejión media de 1.70 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por el cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/43747** del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

### CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 horas del 18 de julio de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

**POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

  
C. Verónica Santos Castillo  
NOTIFICADORA



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tíber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/43747
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 12	
		NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA	

----- FOLIO NÚMERO 01 -----

En la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del 19 de julio de 2024, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora, al tratar de constituirme en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número CGRF/GSF-2023/0001352 del 19 de abril de 2023, expediente número GSF/RG/0001352/2023, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la C. Verónica Santos Castillo, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me constitúi en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tíber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, domicilio del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43747 del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Río Tíber, entre las calles de Río Lerma y Río Panuco, es un edificio con cristales y en la entrada para ingresar al edificio se aprecia un tapete en color verde azulado que dice TIBER 100, seguido de una escalera que conduce a los elevadores y la recepción, del lado izquierdo esta la entrada para vehículos, a un costado se encuentra una sucursal del bancaria".-----

La suscrita notificadora, al estar constituida en el exterior de edificio, donde se localiza el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio

----- PASA AL FOLIO NÚMERO 02 -----

X



# INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES



PATRÓN:	MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN DE GABINETE No.	GSF/RG/0001352/2023
DOMICILIO:	Av. Río Tiber número exterior 100 número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	OFICIO NÚMERO:	CGRF/GSF-2024/02/43747
GIRO:	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	EXPEDIENTE NÚMERO:	GSF/RG/0001352/2023
R.F.C.:	MST090128117	ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 12	NOTIFICADORA: LA QUE SE CITA

## FOLIO NÚMERO 02

### VIENE DEL FOLIO NÚMERO 01

de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, procedí a ingresar a dicho domicilio subiendo la escalinata, para después llegar a la recepción del edificio, atendiéndome en la recepción una persona del sexo masculino quien no proporcionó su nombre, quien dice ser Guardia de Seguridad del Inmueble, a quien le expliqué que el motivo de mi presencia es para llevar a cabo una diligencia de notificación de un acto administrativo de materia fiscal. Una vez que se le explicó el motivo por el cual la presente notificadora me encontraba en ese lugar, persona ante quien me identifiqué con constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01936 de fecha 01 de julio de 2024, fecha de vigencia del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico de la suscrita notificadora, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portadora, una vez acreditada, requiri al C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos, la presencia del representante legal del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Guardia de Seguridad quien atiende en estos momentos contestó de manera expresa que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, "la empresa se fue hace varios meses y no dejó dicha nueva dirección", por lo anterior el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se encuentra como no localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, por tanto, se le indicó al C. Guardia de Seguridad que se niega a proporcionar su nombre, por lo cual se describe la media filiación del personal que me atiende: Persona de sexo masculino, aproximadamente 45 años complejión media de 1.73 de altura y tez morena, cuenta con uniforme que lo identifica como personal de seguridad, que el motivo por cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque "aquí es mi lugar de trabajo".

Por lo anterior, la C. Verónica Santos Castillo, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación del oficio número **CGRF/GSF-2024/02/43747** del 16 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene resolución en la que se determina crédito fiscal, de la revisión fiscal que se le practica al Patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al solicitarle información y documentación mediante oficio número **CGRF/GSF-2023/0001352** del 19 de abril de 2023, expediente número **GSF/RG/0001352/2023**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, NO se encuentra localizable en el domicilio patronal registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cuál es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria del patrón **MOBILE SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, ubicado en: Av. Río Tiber número exterior 100, número interior piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

### CIERRE DEL ACTA

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 09:20 horas del 19 de julio de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

**POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

  
C. Verónica Santos Castillo  
NOTIFICADORA

